

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2021 00514 00**
Sustanciación: 99*

En atención al escrito obrante en el anexo 31 del expediente digital, se reanuda el proceso conforme al artículo 163 del C.G.P.

En consecuencia, una vez en firme el presente auto, por secretaría, contabilícese el termino legal a la ejecutada para pagar o proponer excepciones.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 15
Fecha de notificación por estado 01/02/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62d7e16731016dc7acf5c764a125fd6a996b4af71228852898bae3e131a07d05**

Documento generado en 31/01/2022 11:11:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>